



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETO N° 072/19

Puerto Yerúa, 26 de Diciembre de 2.019

VISTO:

La Necesidad de contar con servicios adicionales por parte del MMO Leonardo Lescano y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Obra de Ampliación del Edificio Municipal se necesitó contar con los servicios Profesionales del MMO Leonardo Lescano, en horarios adicionales a los que presta servicio como Jefe técnico de Obras Privadas y Públicas en la Municipalidad de Puerto Yerúa.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase el pago al MMO Leonardo Lescano CUIT N° 20-31.815.762-7 de la factura N° 084 por la suma de Pesos doce mil (\$12,000.00).-

ARTICULO 2°.- Pase al área contable y Tesorería para su toma de razón.

ARTICULO 3°.- Refrendara el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Se: 10 Dec 2019
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ